

## INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

---

A los Accionistas y Miembros de la Junta General de Accionistas de la compañía PORTAGEN S.A.

1. Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, así como al Artículo Octavo de los estatutos Sociales de la Compañía, en mi calidad de Comisario, de la empresa PORTAGEN S.A., compañía anónima constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año fiscal concerniente entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018.
2. Se ha constatado en base a la información proporcionada por los administradores y contador que la compañía PORTAGEN S.A., mantuvo algún movimiento administrativo, financiero y operativo únicamente durante los dos primeros meses del año fiscal antes mencionado.
3. El Estado de Situación Financiera o Balance General presenta en forma adecuada los resultados a la fecha de corte.
4. Mi responsabilidad en calidad de Comisario es de expresar una opinión sobre los estados financieros de la empresa basados en una revisión bastante pormenorizada de las transacciones, reportes e informes financieros – contables.
5. Los datos contables resumidos son los siguientes:

**ACTIVOS** **\$ 16.294.79**

**ACTIVOS CORRIENTES:** **\$ 16.294.79**

<b><u>CRÉDITOS TRIBUTARIOS:</u></b>	<b>\$ 16.294,79</b>
-------------------------------------	---------------------

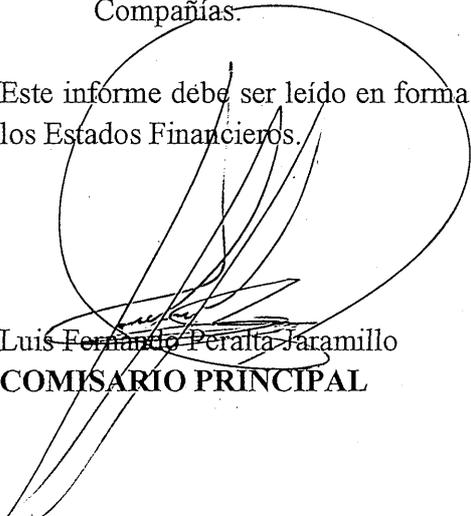
**PATRIMONIO** **\$16.294.79**

Capital Social	\$ 800,00
Aportes para futuras Capitalizaciones	\$ 14.654.06
Utilidades Ejercicios Anteriores	\$ 3.111,27
Pérdida de Ejercicios Anteriores	\$ (2.270,54)

6. En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, la situación económica de la compañía PORTAGEN S.A., al 31 de diciembre del año 2018.
7. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

8. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el numeral 7, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de PORTAGEN S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del año 2018.
9. Hacerles una sugerencia que cumplan con los artículos 210 y 449 de la Ley de Compañías para que la empresa empiece a tener en regla la documentación para revisión de la entidad de control correspondiente como es la Superintendencia de Compañías.

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los administradores sobre los Estados Financieros.



Luis Fernando Peralta Jaramillo  
**COMISARIO PRINCIPAL**